

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.904/16

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2016, se acordó acudir a la bolsa de trabajo constituida en el Capítulo III del mencionado Decreto 32/2005, para proceder al nombramiento de Secretario- Interventor interino en la plaza de Secretaría, Clase tercera, del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila).

Previo a la resolución de la interinidad por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, se abre un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier funcionario de habilitación nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido al Alcalde del Ayuntamiento su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas, en los artículos 30 a 32 del R.D. 1732/94, de 29 de julio, nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios.

Poyales del Hoyo, a 20 de julio de 2.016

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.